

OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO CUIT N°30-71601435-1

Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 - CABA

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE N°106/2025	APERTURA DE OFERTAS								
ACTUACIÓN:	AI EINTONA DE OT EINTAO								
CONTRATACION DIRECTA Nº13/2025	FECHA: 21/10/2025								
MODALIDAD: Trámite Especial Simplicado	HORA: 11,00 Hs.								
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFE	ERTA:								
* Precios a Consumidor Final en pesos									
* Certificado de Inscripción ante AFIP									
 Certificado REPSAL: Será consultado por el Organ Empleadores con Sanciones Laborales y quien pose 	g .								
* Certificado de Libre Deuda AFIP: RG-AFIP 4164/20 deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regulariz adjudicado.	,								
* Antecedentes societarios. (Copia del Estatuto o Comodificatorias, cesiones/adquisiciones de cuotas de									
* Garantía de la Oferta: 5% del valor total cotizado. \	/er Anexo II.								
* Declaración Jurada adjunta firmada									

PLAZO DE ENTREGA:	5 (cinco) días luego de firmada la Orden de Compra					
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 días corridos - Ver Anexo II El pago será anticipado contra entreg Contragarantía - Ver Anexo II y a los la presentación de la factura La contratación será por 12 (doce) me						
CONDICIONES DE PAGO:	El pago será anticipado contra entrega de una Contragarantía - Ver Anexo II y a los 30 días de la presentación de la factura					
PERÍODO DE CONTRATACIÓN:	La contratación será por 12 (doce) meses, desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 14 de noviembre de 2026					
CONTRAGARANTÍA	Consistente en un 100% del monto total adjudicado (Ver Anexo II)					

ATENCIÓN:

La oferta deberá ser firmada en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado y será presentada en sobre cerrado, indicando la actuación correspondiente, fecha y hora de apertura personalmente en las oficinas de la OPC, Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10, CABA.

Cdor Gustavo H.L.Brito Coordinador técnico Administrativo Oficina de Presupuesto del Congreso



SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1 suscripción	* Nomenclaturas: descripción de mercaderías y posiciones SIM con aranceles, impuestos, intervenciones y restricciones, derechos de exportación, reintegros, dumping y resoluciones de clasificación. * Legislación: normas vinculadas a la operatoria aduanera, bancaria, impositiva y regulatorias del comercio exterior. * Acuerdos: registros de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales entre diferentes países. * Compendio normativo: resumen de los principales temas y legislación. * Jurisprudencia: selección de los principales fallos aduaneros vinculados al comercio exterior. * Doctrina: artículos de doctrina. * Estadísticas: detalle de todas las operaciones de comercio exterior con el mundo por CUIT. Posición Arancelaria, destinos, montos, etc. * Guía de importación y exportación. * Actividades de asesoramiento y capacitación.



ANEXO I CLÁUSULAS GENERALES

- 1. Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a esta Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 2. **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 3. La cotización debe realizarse en la moneda local, aclarando precio unitario y total y ambos precios deben expresarse con IVA incluído.
- 4. El producto ofertado deberá contar con la garantía correspondiente, indicándose tiempo de vigencia y tipo de cohertura
- 5. La apertura de las ofertas se realizará el próximo 21 de octubre de 2025 a las 11.00 hs., por lo que ésta deberá ser firmada en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado y será presentada en sobre cerrado, indicando la actuación correspondiente, fecha y hora de apertura personalmente en las oficinas de la OPC, Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10, CABA.
- 6. Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad y credencial o nota firmada por apoderado del oferente que representa, autorizando a presenciar dicho acto de apertura.
- 7. Se podrán realizar consultas por medio de correo electrónico a contrataciones@opc.gob.ar

ANEXO II GARANTÍAS.

Conjuntamente con la oferta, el oferente acompañará una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 5% del valor total de la misma. Si la contratación le fuera adjudicada, deberá presentar una **Garantía de Adjudicación** por el 15% del total de la misma al momento de suscribir la respectiva Orden de Compra, en cuyo caso la garantía de mantenimiento de oferta cesará de forma automática.

Las garantías mencionadas podrán ser constituidas bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Mediante pagaré, en caso que el valor total de la contratación no supere los 10 módulos. Valor del módulo \$30.000 (pesos treinta mil).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, cuyo "clearing" no supere las cuarenta y ocho (48) horas, perteneciente a una cuenta de titularidad del oferente.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Oficina de Presupuesto del Congreso y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación vigente. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El Organismo podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros cuando, durante el transcurso del procedimiento o de la ejecución del contrato, la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran exigido. Las pólizas deberán ser certificadas por Escribano Público y legalizadas ante el Colegio Notarial de la jurusdicción en la que se halle inscripto el profesional certificante. No se requerirá legalización de su firma, en caso de hallarse inscripto en el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- d) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Oficina de Presupuesto del Congreso, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- e) Aval bancario u otra fianza a satisfacción del Organismo, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio



COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA

FIRMA DEL RESPONSABLE

Buenos Aires,

							_	CIVIL			008-4FP.	b. No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco. c. No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 25.164, modificatorias y complementaria d. No se hallan alcarzados por las incompatibilidades, inhabilidades y/o conflicto de intereses en los términos de la Ley 25.188,	art. 28)		and and an an annual and	6. En militaracter de
FECHA DE APERTURA	OIT	PROVINCIA	PROVINCIA				PROFESIÓN				5. LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE: a. No se encuentan suspendidos o inhabilitados por la Administración Federal de Tronesos Públicos-AFIP.	b. No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco. c. No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 25.164, modificatorias d. No se hallan alcarcados por las incompatibilidades, inhabilidades y/o conflicto de intereses en los términos	modificatorias y complementarias. e. No se hallan alcanzados por las prohibiciones previstas en el Decreto delegado PEN 1023/01 (art. 28).	į.	months date consi	
4							NACIONALIDAD				NRAN QUE: la Administración Fer	eudores morosos imp Estado en los términ , inhabilidades y/o cor	istas en el Decreto de	No se encuentran en estado de concurso, liquidación, quiebra o inhibición.	abob sima dob	
A DE APERTUR		TELEGONO	TELEFONO	1			FECHA DE				5. LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:	ildad competente d es o funcionarios del s incompatibilidades,	las. s prohibiciones prev	e concurso, liquidad		
		ē	5 5				VIGENCIA	HASTA			ABLES DE LA	rados por auto is como agent rizados por las	complementari anzados por la	n en estado d	ę	
					OREXCLUSIVO	nal, etc.)	VIGE	DESDE			LOS RESPONS	to fueron declar to ocupan cargo to se hallan alca	modificatorias y complementarias. No se hallan alcanzados por las pr	lo se encuentra	Fo mi carácter	-
					DISTRIBUID	na Uniperso	% DE PARTICI	P ACIÓN			ry e	9.0.5	ei e	f. N	9	
		Stee (Page 178)	Peo/Dato /Oficins		PRESENTANTE DE /	, Propietario, Firn	DOC. IDENTIDAD	NÚMERO				CARGO				
CONTRATACIÓN Nº FECHA DE APERTURA		e e	a dional		TADOR / RE	omanditado,	DOC	TIPO				% DE PARTICI- PACIÓN				_
		3	 - -		STA / IMPOR	tes, Socio Co	ង					% PAR				_
					OM. MINORIS	cios Gerente	APELLIDO Y NOMBRES	Y NOMBRE				CUIT				
	COMPLETA			0	M. MAYORISTA / CO	A: (Directorio, So	APELLIDO				EMPRESAS	HRMA				
	E O RAZÓN SOGAI	ios:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	2. ACTIVIDAD: INDUSTRIA / COM. MAYORISTA / COM. MINORISTA / IMPORTADOR / REPRESENTANTE DE / DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO	INTEGRANTES DE LA FIRMA: (Directorio, Socios Gerentes, Socio Comanditado, Propietario, Firma Unipersonal, etc.)	CARGO				PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS	NOMBRE DE LA FIRMA				
ONTRATA	. NOMBR	2. DOMICILIOS:	RFAI:	DIRECCIÓN D	. ACTIVID	3. INTEGR/	Nº ORDEN				4. PARTICII	Nº ORDEN				_